

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TECNICOS/AS ESPECIALISTAS, GRUPO PROFESIONAL C, NIVEL SALARIAL C1, ESPECIALIDAD ALMACEN, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, DIRECCIÓN

Como complemento a la Resolución de 9 de junio de 2026, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de técnicos/as especialistas, grupo profesional C, nivel salarial C1, especialidad almacén, en cumplimiento de la base décima de la base de la convocatoria, se hace pública la composición del Tribunal de selección:

Tribunal Titular

Presidente/a:	Cristina Eugenia Soto Márquez	- Escala Letrados/as, A1.
	Jesús Lobato de Ruiloba	- Escala Técnica de Gestión, A1.
	Manuel Cascón González	- Escala Técnica Superior de Administración, A1.
	Ángel Cebollero Montero	- Escala de Gestión Administrativa, A2.
	Marta María Calvo Infante	- Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, A2.
Secretario/a:	María Francisca Casado Claro	- Escala de Gestión Administrativa, A2.

Tribunal Suplente

Presidente/a:	Ana Isabel Caro Muñoz	- Escala Superior Técnica de Administración, A1.
Vocales:	Marina Medina Reyman	- Escala Técnica Superior de Administración, A1.
	Lorenzo Antonio Jiménez Reguengo	- Escala Técnica Superior de Administración, A1.
	Alfonso de Andrés Marcos	- Escala Técnica Superior de Administración, A1.
	María Mar Sánchez Caraballo	- Escala Técnica Superior de Administración, A1.
Secretario/a:	Ana Rubio Mingorance	- Escala Técnica Superior de Administración, A1.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse la correspondiente demanda ante la sección de lo social del tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A fecha de la firma digital

LA RECTORA

P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

Código Seguro De Verificación	786B-6179-5A36P4B46-7169	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=786B-6179-5A36P4B46-7169	Página	1/1

